



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-09/20**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-09/20, relativa a la adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales impresos**, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-09/20**

JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

NO ASISTIÓ NINGUNA CONCURSANTE

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1008/2020 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, los CC. Gabriel Antonio Moreno García y José Sánchez Ruiz, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/067/2020, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, la y el CC. Miriam Ruíz Valdés y Rodolfo Martínez Dagnino, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51, 52 y 64; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron 5 invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica, en el presente acto no se formularon preguntas: -----

SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-09/20**

1. Numeral 3.1 inciso B).- Es correcto que únicamente se deberá de anexar copia simple del Poder Notarial del Representante Legal? O será necesario ingresar copia simple del poder Notarial del representante, Acta Constitutiva y sus modificaciones? Como complemento del Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante), favor de pronunciarse al respecto. -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.1 INCISO B), NO SE REQUIERE COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NI COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE, ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. -----

2. Numeral 3.1 inciso E).- Es correcto que los Estados financieros deberán ir firmados por el Contador público de mi representada y por el Financiero, adjuntando la copia del poder de este último junto con su identificación? -----

R. SI ES CORRECTA LA APRECIACIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS PODRÁN SER FIRMADOS POR EL CONTADOR PUBLICO Y SU REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA FINANCIERA, ADJUNTANDO TAMBIÉN COPIA DEL PODER Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE ESTE ÚLTIMO. -----

3. Numeral 3.1 inciso D).- Hacemos del conocimiento de la convocante que para el caso de las Alcaldías Magdalena Contreras y Milpa Alta solo existen 3 estaciones de servicio en ambas demarcaciones, por lo que solicitamos nos permita presentar dentro de nuestro Directorio de cobertura las estaciones de servicio que colindan con dichas demarcaciones con la finalidad de cumplir con el requisito solicitado. -----

R. SÍ, SE ACEPTA PRESENTAR EN EL DIRECTORIO ESTACIONES QUE SE ENCUENTREN CERCANAS A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES SEÑALADAS. -----

4. Numeral 3.2. inciso D).- hacemos del conocimiento de la convocante que por temas de confidencialidad no es posible proporcionar el nombre y el teléfono de las estaciones de servicio por la operación de efectivo que manejan, por lo que solicitamos amablemente a la convocante y con la finalidad de no limitar nuestra participación nos permita presentar nuestro Directorio de cobertura sin dicha información, poniendo a su disposición nuestro número de Call Center en caso de requerirse.-

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

5. Numeral 3.2 inciso F) y ANEXO TÉCNICO, apartado El proveedor primer párrafo.- Hacemos del conocimiento de la convocante que por temas en la ayuda y colaboración en la protección del medio ambiente, mayor seguridad, ahorro de costos, etc. la tendencia se dirige a canalizar la desaparición del vale impreso, de tal forma que solicitamos amablemente a la convocante que en caso de llegar a

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-09/20**

término la vigencia de los vales impresos de combustible, estos puedan ser canjeados para ser utilizados únicamente hasta el mes de marzo del 2021, y si aún el IECM tuviera remanentes a esa fecha nos permitan llevar a cabo dicho canje por una Tarjeta Electrónica con el monto total de dicho remanente la cual será sin costo alguno para la convocante. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

6. Formato V, Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente.- Es correcto que en dicho supuesto quien acepte el poder mediante lo solicitado en el numeral 3.1 inciso D) de las bases podrá participar en la puja? -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 9, DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, LAS CONCURSANTES PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON EL PODER NOTARIAL QUE LE CONFIERA LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO, CON INSTRUMENTO NOTARIAL O COPIA CERTIFICADA DEL MISMO, ASÍ COMO CON LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE-----

7. Anexo Técnico. CARACTERÍSTICAS Y OPERACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA MEDIANTE TARJETAS INTELIGENTES (TARJETA ELECTRÓNICA).- Cuarta viñeta.- Es correcto que las Siglas IECM podrán ir impresas en la misma línea donde se plasme la placa del Vehículo en el frente de la tarjeta? -----

R. SI, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA IDENTIFICAR QUE ES INDEPENDIENTE A LA PLACA.-----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del Concurso. -----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el seis de noviembre de dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-09/20**

de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

